

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 124,
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
12 DE JULIO DEL AÑO 2024.**

Sesión celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 12 doce de julio de 2024 dos mil veinticuatro, Presidencia de la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez. La Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y no habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, la Presidenta con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; convocó a Sesión Extraordinaria en 15 quince minutos a efecto de desahogar los asuntos de esa Sesión y solicitó a las y los diputados ausentes acudir al Pleno a fin de dar inicio a la misma; transcurrido el tiempo, de nueva cuenta la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, siendo las 10:01 diez horas, con un minuto, la Presidenta declaró abierta la nueva Sesión Extraordinaria; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 123, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

II. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ÚNICA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

III. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

IV. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, NOTIFICA POR OFICIO NÚMERO TEEM-SGA-A-1921/2024, EL FALLO EMITIDO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DENTRO DE LOS JUICIOS CIUDADANOS Y DE INCONFORMIDAD NÚMERO TEEM-JDC-150/2024 Y ACUMULADOS, EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CHAVINDA, MICHOACÁN.

V. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, NOTIFICA POR OFICIO NÚMERO TEEM-SGA-A-1930/2024, EL FALLO EMITIDO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DENTRO DE LOS JUICIOS CIUDADANOS Y DE INCONFORMIDAD

NÚMERO TEEM-JDC-149/2024 Y TEEM-JIN-024/2024 ACUMULADO, EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE IRIMBO, MICHOACÁN.

VI. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, NOTIFICA POR OFICIO NÚMERO TEEM-SGA-A-1928/2024, EL FALLO EMITIDO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DENTRO DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO TEEM-JIN-017/2024, EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN.

VII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DANIELA DE LOS SANTOS TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

VIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN INCISO B), EN LA FRACCIÓN III, SE ADICIONAN; UNA FRACCIÓN V Y UNA FRACCIÓN VI; TODAS DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

IX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DANIELA DE LOS SANTOS TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

X. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7° DE LA LEY CONTRA LAS ADICIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO, RESPECTO DE LA REELECCIÓN DEL MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA, Y DE GOBERNACIÓN.

XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL

RETIRO VOLUNTARIO DEL MAGISTRADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, TITULAR DE LA CUARTA SALA PENAL UNITARIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN “SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA”; Y SE HABILITA COMO RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL TEATRO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2024, EN LA QUE SE CONMEMORARÁ EL CCXIII ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Al término de la lectura, la Presidenta sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 123, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de junio del año 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la Sesión Solemne, celebrada el día 19 de junio del año 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las

abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Informe de Inasistencias de los Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de junio de la presente anualidad; terminada la lectura, la Presidenta declaró que el Pleno quedaba debidamente enterado.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, la Presidenta hizo del conocimiento de esa Soberanía, la recepción de la comunicación mediante la cual el Tribunal Electoral del Estado, notifica por oficio número TEEM-SGA-A-1921/2024, el fallo emitido por el Pleno de ese Órgano Jurisdiccional, dentro de los juicios ciudadanos y de inconformidad número TEEM-JDC-150/2024 y acumulados, en función de los resultados de la elección de Chavinda, Michoacán; y declaró que el Pleno quedaba debidamente enterado.

En atención del **Quinto Punto** del Orden del Día, la Presidenta hizo del conocimiento de esa Soberanía, la recepción de la comunicación mediante la cual el Tribunal Electoral del Estado, notifica por oficio número TEEM-SGA-A-1930/2024, el fallo emitido por el Pleno de ese Órgano Jurisdiccional, dentro de los juicios ciudadanos y de inconformidad número TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024 acumulado, en función de los resultados de la elección de Irimbo, Michoacán y declaró que el Pleno quedaba debidamente enterado.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, la Presidenta hizo del conocimiento de esta Soberanía, la recepción de la comunicación mediante la cual el Tribunal Electoral del Estado, notifica por oficio número TEEM-SGA-A-1928/2024, el fallo emitido por el Pleno de ese Órgano Jurisdiccional, dentro del juicio de inconformidad número TEEM-JIN-017/2024, en función de los resultados de la elección de Jiménez, Michoacán y declaró que el Pleno quedaba debidamente enterado.

En atención del **Séptimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la voz a la Diputada Daniela de los Santos Torres, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo tercero del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de

Ocampo; concluida la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que declare sí a lugar a admitir a discusión la Iniciativa presentada.

En cumplimiento del **Octavo Punto** del Orden del Día, la Presidenta declaró toda vez que la Iniciativa presentada por el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza, había sido distribuida de manera digital y publicada en la gaceta parlamentaria en tiempo y forma y en atención a la solicitud realizada por su presentador, a fin de que la presente Iniciativa fuera turnada directamente a las comisiones sin lectura de exposición de motivos; ordenó su turno a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Noveno Punto** del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra a la Legisladora Daniela de los Santos Torres, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que declare sí, a lugar a admitir a discusión la Iniciativa presentada.

En cumplimiento del **Décimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la voz a la Diputada Luz María García García, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción XX al artículo 7º de la Ley contra las Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto Decreto, respecto de la reelección del Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia, y de Gobernación; al término de la lectura, la Presidenta sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del Dictamen a la Diputada Adriana Hernández Íñiguez, quien pidió quedara asentado en acta su participación y manifestó lo siguiente:

¡Buenas tardes a todas y todos, diputadas y diputados, michoacanas y michoacanos, publico que nos acompaña bienvenidos, bienvenidas, medios de comunicación y a todos quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales! He pedido hacer uso de la Tribuna para razonar mi voto en contra del Dictamen que está en discusión que es el Dictamen con Proyecto de Decreto, respecto de la reelección del Magistrado de la Primera Sala Administrativa del Estado, elaborado por las comisiones de Justicia y Gobernación. El asunto que estamos abordando en este punto número 11 de esta Sesión Extraordinaria es ilegal básicamente por dos razones: la primera es que conforme al artículo 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado, vigente para el Magistrado sujeto a reelección, en razón de una suspensión otorgada por el Juez Noveno de Distrito, para que se le aplique el anterior vigente cuando fue electo, el cual establece: “Que este Congreso tenía un plazo de 90 días naturales a la fecha en que concluyera el periodo del Magistrado J. Jesús Sierra Arias”, y ese plazo, compañeras y compañeros, venció el día de ayer 11 de julio, ya que hoy día 12 de julio es cuando vence el periodo de 5 años del Magistrado, de modo que hoy ya estamos fuera de ese plazo y lo que aquí votemos, aprobemos o resolvamos a todas luces es ilegal y motivo para que un Juez de Amparo nos corrija, otra vez y dije bien otra vez, como constantemente ha sucedido y se tenga que corregir la plana por el actuar ilegal e irresponsable de este Congreso. En segundo lugar, también es ilegal esta Sesión y hay que estar plenamente conscientes que las comisiones dictaminadoras de Justicia y de Gobernación, cuando desahogaron el Procedimiento Legislativo no respetaron el derecho de audiencia del Magistrado sujeto a reelección, circunstancia que por sí sola hace ilegal el procedimiento y suficiente para que este Pleno rechace la propuesta de Dictamen. El Dictamen que nos proponen las comisiones de Justicia y de Gobernación, se fundamenta en pruebas que mandaron recabar las propias comisiones, a propósito de las que aportaron tanto el Presidente del Tribunal como el propio Magistrado interesado, pero que no constan en el Dictamen, tampoco consta que se le haya dado vista al Magistrado para que las conociera y en su caso, contradijera, ni tampoco se le dio derecho a manifestar nada en su favor o en su defensa de lo que en el Dictamen se dice que son las causas para su no reelección. El Dictamen lo justifican las comisiones en: “Tener un porcentaje de más del veinte por ciento de sentencias revocadas”, por considerar que su desempeño es deficiente y por tanto no merecer la ratificación, lo cual es irracional por lo siguiente: Primero, porque en una escala de 0 a 10, un porcentaje de 7 o mayor a 7, resulta aprobatorio; en segundo término, este criterio carece de fundamento ya que en ninguna norma o ley se establece que si el Magistrado evaluado no obtiene en alguna variante de su evaluación más de ochenta de desempeño favorable no será reelecto, veamos pues que es ilegal a todas luces este argumento. Tampoco es racional, además de lo dicho

anteriormente, que un solo parámetro sirva para negar la reelección, sin tomar en cuenta que ninguno de los otros parámetros que vienen en su expediente, ni tampoco se tome en cuenta el rezago que abatió y que existía en la sala cuando fue nombrado Magistrado. Más aún, hay dolo en el Dictamen porque se hace mención de una auditoría que no se sabe si culminó o no con sanción para el evaluado y que solo se aprecia que tiene el propósito de sembrar duda en esta Soberanía sobre el desempeño del Magistrado. Solo termino señalando que las ejecutorias de amparos que se señalan en el Dictamen como evidencia del supuesto mal desempeño del evaluado, no representan criterios últimos e inamovibles de los juzgadores, ya que de acuerdo con la libertad de estos de ejercer su jurisdicción pueden resolver conforme lo determine su experiencia y salvo que los jueces de distrito o colegiados hayan señalado expresamente en sus sentencias que el Magistrado evaluado resolvió en forma contraria a una jurisprudencia obligatoria que esas si le obligan a aplicarla en los casos que así proceda. No hay manera de juzgar el actuar del Magistrado, más aún que no se demuestra que al resolver los jueces de distrito o colegiados hayan dado vista al Pleno del Tribunal, o a algún otro órgano de disciplina, o incluso a este mismo Congreso, por alguna situación indebida y apartada de la norma del Magistrado Sierra. Reitero, como consta en el Dictamen que se votará, nunca se le dio vista de estas pruebas para que se defendiera oportunamente. Finalmente, ha sido práctica de este congreso violar procedimientos y derechos de terceros, por lo que emito este posicionamiento y solicito a usted Presidenta para que conste en Acta de esta Sesión de manera literal mi intervención y con ello deje a salvo mi responsabilidad ante un juicio posterior que juzgue el actuar doloso e ilegal de este Congreso. ES CUANTO PRESIDENTA. ¡Muchas Gracias!

Terminada la intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el Dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 2 dos votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se determina no reelegir al J. Jesús Sierra Arias, como Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo”*;

y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara, así como una copia certificada a los tribunales correspondientes y al propio J. Jesús Sierra Arias y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba el retiro voluntario del Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora, Titular de la Cuarta Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia; al término de la lectura, la Presidenta sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió el Dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el retiro voluntario del Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora, Titular de la Cuarta Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se Designa Recipiendario de la condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”; y se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne del día 19 diecinueve de agosto del 2024, en la que se Conmemorará el CCXIII Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, presentada por la Junta de Coordinación Política; al término de la lectura, la Presidenta sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la

Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al C. Luis Quirarte Martínez, Recipiendario de la Condecoración ‘Suprema Junta Nacional Americana’; y se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne del día 19 diecinueve de agosto del 2024, en la que se Conmemorará el CCXIII Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

Agotado el Orden del Día, la Presidenta ordenó se levantara la Sesión, siendo las 12:49 doce horas con cuarenta y nueve minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortes Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Jaramillo Ramírez Christian Emmanuel, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres Ma. Guillermina, Salas Sáenz Máyela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea y Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados Pantoja Abascal Laura Ivonne, López Pérez Margarita y Arreola Pichardo Fanny Lyssette.

Presidenta

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Primera Secretaría

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Segunda Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres

Tercera Secretaría

Dip. Julieta García Zepeda





www.congresomich.gob.mx